



CAUSA No. 083-2020-TCE

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 083-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"Auto de Sustanciación"

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de noviembre de 2020, 11h00.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2020-0586-O, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal y sus adjuntos.

ANTECEDENTE.-

Mediante auto de 04 de noviembre de 2020, en mi calidad de juez sustanciador dispuse **"PRIMERO.- Que en el plazo de un (01) día, el secretario general de este Tribunal emita una certificación en la cual se indique el estado procesal de la causa Nro. 081-2020-TCE. (...)"**

Con este antecedente siendo el estado de la causa, **DISPONGO:**

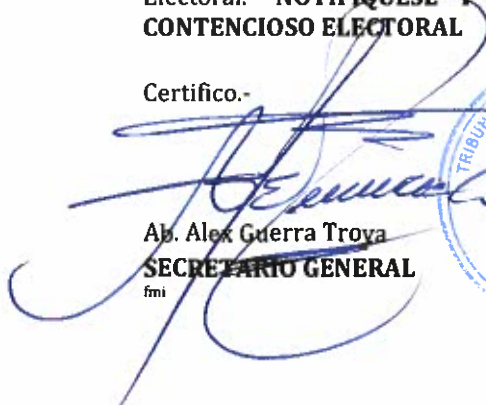
PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto

- a) A la recurrente señora Vanessa Freire Vergara y a su patrocinador, en los correos electrónicos diego_madero@yahoo.com , vanessafreirev@yahoo.es y la casilla contencioso electoral 150.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec dayanatorres@cne.gob.ec secretariageneral@cne.gob.ec y la casilla contencioso electoral 003.

SEGUNDO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

TERCERO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE". F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
fmi



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abasoz N37-49 y Portafé
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

